

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/02/2021

ESTADO No. 004

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020200001600	Ordinario	ANDREA ISABEL CUCUYAME	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia	03/02/2021		
76001310502020200001700	Ordinario	AMPARO MASSO HOLGUIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	03/02/2021		
76001310502020200001800	Ordinario	MARIA ALDONAY CASTRO MEJIA	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA- FPS-FNC.	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia	03/02/2021		
76001310502020200002200	Ordinario	CARMEN ROSA TEQUIA PORRAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia.	03/02/2021		
76001310502020200002300	Ordinario	SANDRA SILENA ARCE NARVAEZ	GENERAL METALICA S.A., EN REORGANIZACION	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia.	03/02/2021		
76001310502020200002400	Ordinario	ELVER ESTERLI RODRIGUEZ JORI	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia.	03/02/2021		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/02/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE

Secretario